Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-54242/17-HCD-168/17

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3590/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 12 de septiembre de 2017, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Acéptase de la empresa Mondelez Argentina S.A. la donación con destino al Hospital Municipal de Odontología "Dr. Ricardo César Guardo", de los siguientes elementos:

1. Sillón relax eléctrico con salivadera.
2. Foco de luz con brazo de pared.
3. Esterilizadora calor seca y autoclave.
4. Mampara protectora de RX.
5. Lámpara halógena.
6. Compresor.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3590/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1897-1
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1598/17

Corresponde Expediente HCD 168/2017, 4112-54242/2017

FOLIO 35 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptase de la Empresa Mondelez Argentina S.A., la donación con destino al Hospital Municipal de Odontología "Dr. Ricardo César Guardó" de los siguientes elementos:

1. Sillón relax eléctrico con salivadera.
2. Foco de luz con brazo de pared.
3. Estirilizadora calor seca y autoclave.
4. Mampara protectora de RX.
5. Lámpara alógena.
6. Compresor.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3590/2017

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.